1803

Radicado: D 2025070003982
Fecha: 15/09/2025
Tipo: DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 51 del 16 de diciembre de 2024, 35 del 02 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022 dicta normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.

2. Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024, estableció el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2025.

3. Que la Ordenanza 35 de 2025 en su artículo 111° establece: *"**Traslados presupuestales y apertura de créditos adicionales.** Cuando durante la ejecución del presupuesto general del departamento se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, el gobierno presentará los proyectos de ordenanza necesarios para tal fin."*

4. Que para dar cumplimiento al artículo 75° de la Ordenanza 28 de 2017, el Gobernador del Departamento de Antioquia expidió el Decreto 2024070005139 del 27 de diciembre de 2024, *"Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal del año 2025*", que contiene el detalle del ingreso y del gasto para la vigencia fiscal.

5. Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 36 del 10 de septiembre de 2025, modifica el Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2025, en varias dependencias y establecimientos de la Gobernación de Antioquia.

3612

6. Que las modificaciones presupuestales contenidas en la Ordenanza 36 del 10 de septiembre de 2025, cuentan con todos los soportes correspondientes, los cuales hicieron parte del proyecto de ordenanza y fueron suministrados por las diferentes dependencias y establecimientos que requerían la modificación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

CAPÍTULO I
TRASLADO DE FUNCIONAMIENTO SECRETARÍA DE HACIENDA A PROYECTOS DE INVERSIÓN DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 1º. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda por valor de DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($230.786.244.891) de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	172H	2-1-3-14-02	C	999999	160.001.712.116	Aportes al FONPET.
0-2480	172H	2-1-3-14-01	C	999999	58.606.321.158	Aportes al FONPET.
4-2480	172H	2-1-3-14-01	C	999999	12.178.211.617	Aportes al FONPET.
TOTAL					**$230.786.244.891**	

ARTÍCULO 2º. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física por valor de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($93.600.000.000) de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-2480	111B	2-3	C24022	170155	8.600.000.000	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del Departamento de Antioquia.
0-1010	111B	2-3	C40011	040055	85.000.000.000	Implementación de estrategias para la reducción del déficit habitacional Antioquia.
TOTAL					**$93.600.000.000**	

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

ARTÍCULO 3º. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Gobierno por valor de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS ($50.000.000.000) de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-2480	121C	2-3	C45994	220445	50.000.000.000	Apoyo al fortalecimiento de la inversión intersectorial- tasa compensada, en los municipios del Departamento de Antioquia.
TOTAL					**$50.000.000.000**	

ARTÍCULO 4º. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($75.000.000.000) de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	122C	2-3	C45012	220429	38.000.000.000	Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia - **EMPAS**.
0-1010	122C	2-3	C45012	220413	20.000.000.000	Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia.
0-1010	122C	2-3	C45012	220412	17.000.000.000	Implementación del proyecto de Tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia.
TOTAL					**$75.000.000.000**	

ARTÍCULO 5º. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en el Fondo Sin Personería Jurídica del DAGRÁN por valor de DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($12.186.244.891) de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-DG2480	424C	2-3	C45032	220406	3.500.000.000	Implementación del proceso de conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia.
4-DG2480	424C	2-3	C45031	220408	3.000.000.000	Implementación del proceso de Reducción del Riesgo de Desastres en el departamento de Antioquia.
4-DG2480	424C	2-3	C45031	220407	5.678.211.617	Implementación del proceso de manejo de desastres en el Departamento de Antioquia.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-DG2480	424C	2-3	C45031	220407	6.321.158	Implementación del proceso de manejo de desastres en el Departamento de Antioquia.
0-DG1010	424C	2-3	C45031	220407	1.712.116	Implementación del proceso de manejo de desastres en el Departamento de Antioquia.
TOTAL					**$12.186.244.891**	

ARTÍCULO 6º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda	Norem Pineda	10-09-2025
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		10-9-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda	Diego	10-9-25
Revisó	María Helen Cifuentes Valencia, Directora de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		11-09-25.
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General		11-09-25.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			